

29 de noviembre de 1994, y solicitar ser admitido en las pruebas de selección para la obtención de una BECA DE ESPECIALIZACION sobre el tema:

.....

Lugar y fecha.

Firma.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACION, EXTENSION Y CAPACITACION AGRARIAS.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores al Decreto 132/1994, de 14 de noviembre, sobre la declaración de la reserva natural de la Garganta de los Infiernos.

Apreciados errores tipográficos en el Decreto 132/1994, de 14 de noviembre, sobre la declaración de la Reserva Natural de la Garganta de los Infiernos, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 133, de 22 de noviembre, se procede a su oportuna corrección.

En la página 4560, segunda columna, tercer párrafo, línea séptima, donde dice «...Buytre Leonado (Cyps fulvus...)» debe decir «...Buitre Leonado (Gyps fulvus)...».

En la página 4560, segunda columna, tercer párrafo, línea séptima, donde dice «...Desman del Pirineo (Galemys peyreinaus...)» debe decir «...Desmán del Pirineo (Galemys pyrenaicus)...».

En la página 4560, segunda columna, tercer párrafo, línea octava, donde dice «...Félix silvestres...» debe decir «...Felis silvestris...».

En la página 4560, segunda columna, cuarto párrafo, línea segunda, donde dice «...endemismo vegetales...» debe decir «...endemismos vegetales...».

En la página 4560, segunda columna, cuarto párrafo, línea cuarta, donde dice «...sorbus aucuparia...» debe decir «...Sorbus aucuparia...».

En la página 4560, segunda columna, cuarto párrafo, línea quinta, donde dice «...aqueofoliunn...» debe decir «...aquifolium...».

En la página 4560, segunda columna, quinto párrafo, línea primera, donde dice «...confonmidad...» debe decir «...conformidad...».

En la página 4562, segunda columna, quinto párrafo, línea cuarta, donde dice «...precio...» debe decir «...predio...».

En la página 4562, segunda columna, octavo párrafo, línea primera, donde dice «...El plazo de indicado...» debe decir «...El plazo indicado...».

Mérida, 1 de diciembre de 1994.

El Director de la Agencia
de Medio Ambiente
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio Marco suscrito entre la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura.

Habiéndose suscrito con fecha 1 de agosto de 1994 un Convenio

Marco entre la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura para el desarrollo de diversos programas universitarios y asistencia técnica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 8º.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,